

**MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA PLATO UNICO BAILABLE
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

MONTE PATRIA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 04 de Noviembre de 2016, presentada por Doña **BEATRIZ RIVERA ROJAS**, quien solicita autorización para realizar Plato Único Bailable CON venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 08 de Noviembre de 2016 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.482.-/

AUTORICESE: Permiso para realizar Plato único Con venta de bebidas alcohólicas; para el día 19 de Noviembre de 2016, a **Doña BEATRIZ RIVERA ROJAS, R.U.T. [REDACTED]** actividad a realizarse Sede Comunitaria Panguecillo, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

PLATO UNICO BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:
DIA 19/11/2016: INICIO 20:00 hrs. p.m. y TERMINO 03:00 hrs. a.m., (20.11.2016)

ESTABLEZCASE: que **Doña BEATRIZ RIVERA ROJAS**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para gastos médicos de NIKOLE MUÑOZ RIVERA. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/BBR/JAM/coo.